

SUMARMENOR

Newsletter nº 8

Agosto 2021



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Servicio de información ofrecido en colaboración con la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente dentro del Convenio de Colaboración CARM-CROEM para el desarrollo de actuaciones de cooperación y fomento de actividades relacionadas con la aplicación de la Ley 3/2020, de 27 de julio de 2020, de recuperación y protección del Mar Menor

Índice

- Creado el Registro de Deyecciones Ganaderas para controlar la gestión y el movimiento de purines en granjas del entorno del Mar Menor.....3
- El Gobierno regional denunciará a la ministra Ribera en Fiscalía por permitir la entrada de nutrientes y agua dulce en el Mar Menor..... 4
- El Gobierno regional pide a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente medidas de oxigenación ante un posible episodio de anoxia en el Mar Menor..... 6
- La Comunidad reclama las competencias de costas y la cuenca vertiente al Mar Menor para actuar "ante la inacción del Gobierno central" 8
- El Gobierno regional aclara que ya ha ordenado la restitución de 940 hectáreas de regadío ilegal en el entorno del Mar Menor10
- El Ejecutivo inicia los trámites para solicitar al Estado las competencias sobre la cuenca vertiente al Mar Menor.....13
- El Gobierno regional refuerza las medidas en origen y prohíbe el uso de fertilizantes nitrogenados en la zona 1 del Mar Menor15
- La Comunidad se ofrece a "asumir la ejecución y el coste" del Colector Norte, "imprescindible para atajar el problema del Mar Menor" 17

Creado el Registro de Deyecciones Ganaderas para controlar la gestión y el movimiento de purines en granjas del entorno del Mar Menor

- **La medida aplica la exigencia recogida en el artículo 58 de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor.**

El Gobierno regional presentó hoy 2 de agosto el nuevo [Registro electrónico de Deyecciones Ganaderas](#) para el control y trazabilidad del estiércol en las granjas del área de influencia en el Mar Menor. Esta iniciativa se regula mediante una Orden que publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el pasado sábado, 31 de julio.

El **Registro** responde a las exigencias incluidas en el [artículo 58](#) de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, en el que se determina que se pueden aplicar los purines y estiércoles como fertilizante, con la obligación de comunicar previamente dicha práctica al Registro Electrónico de Movimientos de Deyecciones Ganaderas, en el que quedará reflejado todo movimiento de estiércoles, ya sean sólidos o líquidos, que se generen o apliquen en las zonas 1 y 2.

“El registro electrónico es una potente herramienta de información que permite el control del abonado orgánico que se aplica a cada superficie cultivable y que nace con el objetivo de servir de apoyo a los productores agrarios de la Región de Murcia, a la vez que aportar una herramienta clave en la gestión, trazabilidad y transparencia del grado de aprovechamiento de los estiércoles y purines”, destacó el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, quién resumió que “se trata de conocer el origen, el modo de transporte y el destino que tienen estos materiales”.

El responsable de Agricultura y Ganadería explicó que “las actividades ganaderas suponen la transformación de materias vegetales, y en algunos casos de origen animal, en productos destinados a la alimentación humana y a un buen número de sectores industriales. En este caso, los estiércoles y purines se pueden entender como materias en las que están presentes determinados elementos contenidos en los alimentos del ganado (nitrógeno, potasio y fósforo), y que deben ser objeto de minimización y correcta gestión, aprovechando, si procede, como fertilizante y enmienda en las actividades agrícolas”.

Asimismo, los estiércoles y purines deben ser objeto de prevención y control en sus afecciones al entorno, a la vez que suponen una fuente de materias primas secundarias, cuyo peso específico debería aumentar dentro del total de fertilizantes utilizados, reduciéndose, en consecuencia, la proporción de nutrientes de origen mineral directo aplicados en los cultivos.



El Gobierno regional denunciará a la ministra Ribera en Fiscalía por permitir la entrada de nutrientes y agua dulce en el Mar Menor

- A diario entran 5.800 kilos de nutrientes y 30 millones de litros de agua dulce.
- El consejero Antonio Luengo afirma que "la entrada continua de agua por la rambla del Albuñón es competencia única del Estado y llevan tres años con el Proyecto de Vertido Cero en el cajón".

El Gobierno regional va a presentar una **denuncia en la Fiscalía** "para que investigue a la ministra Teresa Ribera por su inacción y falta de aplicación de medidas que contribuyan a la protección y recuperación del Mar Menor, y tras su decisión de abandonarlo, permitiendo que **cada día** entren al ecosistema **30.000 metros cúbicos de agua dulce** y **5.857 kilos de nutrientes**". Así, desde el mes de noviembre de 2019 son 19 millones de metros cúbicos de agua y 3,7 millones de kilos de nutrientes los que han acabado entrando por las ramblas.

Así lo anunció hoy 17 de agosto el consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, quien aclaró que se da este paso "ante la **permisividad del Gobierno de España** tanto con la **entrada de agua dulce cargada de nutrientes**, como por la **no retirada de fangos y lodos en el Mar Menor**, con las consecuencias medioambientales que conlleva esa falta de diligencia".

"Las competencias de cada administración son claras, y la **gestión de las escorrentías de agua que transcurren por las ramblas**, así como el **elevado nivel freático del acuífero** corresponden al **Gobierno de España**", recordó. "Son las **dos grandes amenazas para el ecosistema**, tal y como viene reiterando la comunidad científica, ya que suponen un aporte continuo de agua dulce y nutrientes, lo que pone en riesgo la salinidad del Mar Menor y provoca aumentos en la clorofila", enfatizó.

"Llevamos tres años avisando de que, de no aplicarse las **medidas 5, 6 y 9** del [Proyecto Vertido Cero](#), la estabilidad del ecosistema pendía de un hilo y cualquier fenómeno adverso podía provocar una nueva ruptura", destacó el consejero, quien añadió que "sin embargo, solo nos hemos encontrado con negativas, evasivas y desprecios continuos de la ministra Teresa Ribera y del presidente Pedro Sánchez, abandonando a la Región de Murcia y al Mar Menor a su suerte e ignorando el consenso social que dio fruto al Proyecto Vertido Cero".

Además, "tampoco han acometido la **retirada de fangos y lodos**, algo a lo que la ministra Ribera se comprometió en septiembre de 2019, tal y como dejó por escrito, provocando la degradación de las playas de la zona sur del Mar Menor", añadió Luengo, quien denunció que "han llegado incluso a retirar del Plan del Borde Litoral la alusión expresa a su retirada, mostrando una vez más su falta de compromiso".



S U M A R M E N O R

"Es necesario que la **Fiscalía** investigue esta **inacción** de la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **Teresa Ribera**, para depurar las responsabilidades de aquellos que, teniendo la obligación de acometer iniciativas y proyectos urgentes para la recuperación del ecosistema, se están negando a aplicarlas, conocer los motivos y tomar las medidas oportunas que ello conlleve", explicó el consejero.

"No es tolerable que, mientras desde el Ejecutivo regional tendemos la mano de forma reiterada al Gobierno de España, éste solo ponga trabas y se dedique a criminalizarnos de manera continua", lamentó Luengo. Recordó que "de manera reiterada hemos invitado al Ministerio a formar parte del **Foro de Coordinación Interadministrativa**, donde se trabaja de forma conjunta por un mismo objetivo, les hemos ofrecido firmar el **Protocolo de Colaboración** o el **nombramiento de un Alto Comisionado para el Mar Menor**, obteniendo el **silencio por respuesta**".

El titular de Agua aseveró que "el Gobierno regional va a seguir trabajando día a día por la recuperación del ecosistema, realizando **tareas de biomasa** en auxilio de los ayuntamientos, acometiendo **obras para la captación de pluviales** que no terminen en el Mar Menor, ejecutando los **biorreactores** para la **desnitrificación del agua** o **asumiendo aquellas competencias que el Estado ha abandonado**, ya que los vecinos y turistas no tienen por qué pagar la dejadez del Gobierno de España".

"Llevamos meses advirtiendo al Ministerio que proceda a cesar de manera inmediata las entradas de agua, que impiden que los niveles de clorofila se mantengan bajos o la salinidad no pueda recuperar su estado óptimo", concluyó el consejero.

Datos del estado ecológico

Respecto a los últimos datos de los parámetros medidos en el Mar Menor. Los valores recogidos el pasado viernes, 13 de agosto, reflejaban una temperatura media de 28'5 grados, una turbidez de 1'84 FTU, valores de clorofila de 3'6 µg/l, salinidad de 42'9 PSU y el oxígeno medio de 5'38 mg/l.



El Gobierno regional pide a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente medidas de oxigenación ante un posible episodio de anoxia en el Mar Menor

- **La directora del Mar Menor recuerda que se han propuesto pruebas científicas y reclamado apoyos del Estado para controlar esas situaciones desde hace más de un año.**

El Gobierno regional ha reclamado a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente "un protocolo para hacer frente a un posible episodio de anoxia en el Mar Menor", y le ha requerido para que, en virtud de sus competencias, "realice las actuaciones que considere necesarias para paliar los daños que este nuevo episodio pueda provocar sobre el ecosistema". Al respecto, la Comunidad pone a su disposición todos los datos monitorizados y recabados hasta la fecha que pueda precisar para el desarrollo y puesta en marcha de las citadas actuaciones.

Así lo manifestó hoy 19 de agosto la directora general del Mar Menor, Miriam Pérez, quien ha recordado que en octubre de 2019 se envió un informe sobre una **prueba piloto de oxigenación a través de burbujas**, para llevarla a cabo en el **Puerto Deportivo de San Pedro del Pinatar**, a lo cual el centro de referencia del Ministerio "respondió con tal cantidad de trabas y la solicitud de tantos informes que resultó inviable realizarla".

A la vista del episodio de mortandad de peces de los últimos días, la Universidad Politécnica de Cartagena y los servicios de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente han realizado campañas extraordinarias, y han detectado ciertas zonas con poco oxígeno. Ante esta situación, "solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y, en definitiva, del Gobierno de España, que nos indique qué se puede probar o qué se puede hacer si se diera un nuevo episodio de anoxia, para no encontrarnos nuevamente ante una negativa a proyectos propuestos desde la Comunidad Autónoma que puedan ayudar a minimizar el daño al ecosistema", explicó la directora general del Mar Menor.

"Debemos demostrar a la ciudadanía que somos capaces de ponernos de acuerdo, de avanzar juntos en la recuperación del Mar Menor y de tomar decisiones en los momentos precisos, como este ante el que nos encontramos", afirmó Pérez, "por lo que volvemos a reiterar al Ministerio la colaboración necesaria para actuar lo antes posible".

"Según nos informan los técnicos de la Consejería y la comunidad científica, la caída de los valores de oxígeno afecta de manera especial a especies de peces más sensibles por su estadio de crecimiento (alevines), y provoca migraciones de las especies hacia zonas más oxigenadas, lo que sumado al incremento de las temperaturas influye en la mortalidad de las mismas al estar más expuestas a radiación solar", destacó.



S U M A R M E N O R

Hay que señalar que los datos tomados la pasada semana sobre el estado del Mar Menor no reflejaban una falta de oxígeno, pero "tal y como se venía advirtiendo, un aumento de las temperaturas, como el que se produjo en los últimos días, podía dar lugar a esa falta de oxígeno, como se ha constatado en determinadas zonas tras el episodio de mortandad registrado", precisó Pérez.

Asimismo, el Departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Politécnica de Cartagena y el Departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia indican que no hay una situación de estratificación de la columna de agua como la ocurrida en octubre de 2019, aunque sí existen zonas de muy poco oxígeno en el fondo que podrían haber contribuido a la mortandad de peces tras el gran incremento de temperaturas, que pasaron de algo más de 28 grados a cerca de 31 en dicha zona.

Recordar que en los **diferentes informes de seguimiento del estado ecológico del Mar Menor**, que realiza la Universidad de Murcia y que se trasladan a la Dirección General del Agua del Ministerio y a la Confederación Hidrográfica del Segura, se solicita la priorización y la realización de actuaciones urgentes, ya que, aunque la pérdida de calidad del agua es normal a mediados de verano, la respuesta del ecosistema puede depender de condiciones ambientales y de la entrada de nutrientes, advirtiendo que este año es posible que el sistema tenga dificultades para recuperarse y, si se producen lluvias torrenciales a final de verano, podrían repetirse las circunstancias de 2019.

Asimismo, la clorofila ha mostrado un incremento notable de concentración del 19 de julio al 2 de agosto, mostrando claramente la cubeta sur los niveles más claros de eutrofización. "Por todo ello, se sigue insistiendo en la importancia y la urgencia de un **plan de gestión de las aguas en la cuenca**, y también de **regulación**, no solo de los **vertidos**, sino también de los **niveles del freático para reducirlo, al menos, entre 1,5 y 2 metros**, pues sin la ejecución de actuaciones para la gestión y control del agua, la solución del problema y la integridad ecológica del Mar Menor no serán posibles", concluyó la directora general.



La Comunidad reclama las competencias de costas y la cuenca vertiente al Mar Menor para actuar "ante la inacción del Gobierno central"

- López Miras anuncia, tras un Consejo de Gobierno extraordinario, un decreto ley para "prohibir la entrada de nutrientes al Mar Menor por la rambla del Albuñón" que, cada día, vierte 30 millones de litros de agua dulce y 5 toneladas de nutrientes.
- Pide también al Gobierno central la recuperación del calado de la gola de Marchamalo para favorecer la oxigenación y avisa que "en caso de no hacerlo acudiremos a la Justicia".

El presidente de la Comunidad, Fernando López Miras, anunció hoy 20 de agosto que "el Gobierno de la Región de Murcia solicita al Gobierno central la **transferencia de las competencias de Costas y de la cuenca vertiente del Mar Menor** para poder actuar en el acuífero y las ramblas de forma urgente". "Queremos recuperar el Mar Menor, pero llevamos tres años pidiendo al Gobierno central que ejecute el [Proyecto Vertido Cero](#) y lamentando que no se mueva un dedo al respecto", subrayó López Miras.



El Consejo de Gobierno se reunió hoy con carácter extraordinario en un encuentro en el que participaron también los integrantes del Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor Ángel Pérez Ruzafa y Javier Gilabert, para exponer la evolución del ecosistema durante los últimos días tras realizar labores de análisis y medición de manera permanente. Tras la reunión, López Miras

explicó que "con estos pasos, el Gobierno de la Región de Murcia tendrá todas las competencias sobre el Mar Menor, también las que ahora mismo posee el **Gobierno central** y que no está asumiendo, y que suponen el **80 por ciento**". "Queremos actuar y recuperar el Mar Menor", remarcó el jefe del Ejecutivo autonómico.

López Miras ha explicado que las decisiones adoptadas "son firmes y rotundas y refrendan mi compromiso personal y el de todo mi Gobierno con la recuperación del Mar Menor. Vamos a dar respuesta a aquellos problemas que el Gobierno central no hace frente y esta inacción está teniendo, como estamos viendo, unas terribles consecuencias".



S U M A R M E N O R

Así, el Gobierno regional exigirá al Ejecutivo central “que lleve a cabo la **recuperación del calado de la Gola de Marchamalo** de forma inmediata”, tal y como ha recomendado el **Grupo de Trabajo de Ecología Lagunar del Comité de Asesoramiento Científico** reunido en la mañana de hoy. En este sentido, el presidente explicó que “se trata de una propuesta para **favorecer la oxigenación del Mar Menor en la zona sur** y, dada la situación por la que atravesamos, una de las pocas medidas que se pueden tomar a corto plazo según nos indican los expertos”. “En caso de que el Ministerio no acepte nuestra petición en los próximos días, acudiremos a la Justicia para que sea ella la que obligue al Gobierno a proceder o nos permita actuar mediante actuación cautelarísima”, aseguró.

Durante su intervención, López Miras también destacó que “la incesante entrada de agua y nutrientes por la rambla del Albuñón es el principal enemigo del Mar Menor y el Gobierno de España, que es quien tiene la obligación y las competencias, no hace tampoco nada para evitarlo”. Por eso, el Consejo de Gobierno de hoy acordó **decretar la prohibición de la entrada de nutrientes por la rambla del Albuñón**, una decisión que se plasmará en un [Decreto Ley](#) “que se tramitará inmediatamente”. El presidente recordó que esta rambla, cada día, vierte 30 millones de litros de agua dulce y 5 toneladas de nutrientes al Mar Menor.



El Gobierno regional aclara que ya ha ordenado la restitución de 940 hectáreas de regadío ilegal en el entorno del Mar Menor

- La Consejería ha recibido **123 expedientes** de la CHS con resolución firme en vía administrativa, aunque **10** de ellos están fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor.
- De los **113** restantes, se han tramitado ya **77** y se ha solicitado información extra de **36** a la Confederación para poder iniciarlos.
- De los **77** tramitados, **50** ya han concluido con la orden de restitución, y los otros **27** finalizarán en los próximos días, sumando **484** hectáreas más.

La Comunidad recuerda que es la CHS la que tiene la competencia para ordenar y ejecutar la eliminación de los regadíos ilegales, y que también podría ejecutar la restitución tal y como hace en el resto de la cuenca del Segura pero, ante su inacción, actúa el Gobierno regional

La Consejería de Agua, Agricultura Ganadería, Pesca y Medio Ambiente aclara que ya ha ordenado la **restitución de 940 hectáreas de regadío ilegal detectadas y comunicadas** por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) y que corresponden a **50 expedientes** que ya han sido notificados a los particulares.

Ante la publicación de ciertos datos incorrectos, la Consejería explica que la Comunidad ha recibido **123 expedientes** con resolución firme en vía administrativa de la Confederación Hidrográfica del Segura, si bien **10** de ellos se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Recuperación y Protección del Mar Menor, por lo que la Consejería no tiene potestad para actuar sobre ellos. De los **113** restantes se han tramitado ya **77** expedientes, habiendo solicitado información extra a la CHS de **36** expedientes para poder iniciar el procedimiento.

De los **77** expedientes tramitados, **50** ya han concluido con la orden de restitución comunicada a los particulares, mientras que **27** se encuentran completando el informe técnico de inicio para avanzar en el proceso y, en los próximos días, se procederá a comunicar a los interesados la orden de restitución.

De esta forma, en estos momentos, se ha ordenado ya la restitución de **940** hectáreas de regadío ilegal, que ascenderán a **1.424** hectáreas en los próximos días tras sumar las **484** correspondientes a los **27** expedientes que finalizarán en breve.



S U M A R I O

Tramitación de los expedientes

La tramitación de los expedientes de [restitución por regadío ilegal](#) en el ámbito del Mar Menor debe seguir una serie de pasos que garanticen el éxito del proceso. Así, una vez la CHS envía a la Comunidad los expedientes sancionadores se debe comprobar si son firmes y si se encuentran dentro del área de la Ley del Mar Menor. Tras ello la Consejería emite un informe técnico para el inicio de restitución y se comunica a los interesados. Éstos pueden presentar alegaciones, que la Comunidad evalúa y contesta en cada uno de los casos y posteriormente se envían las resoluciones de restitución para que en un plazo máximo de 3 meses los afectados presenten un proyecto de restitución.

Ante esta decisión, tal y como recoge la Ley, cabe la presentación de un recurso de alzada y, en caso de ser desestimado, los interesados tienen la posibilidad de presentar un recurso contencioso administrativo, el cual debe resolverse al margen de la potestad de la Comunidad. Una vez quede resuelto este último, se les da un plazo de un mes para el inicio de la restitución y un máximo de seis meses para la ejecución.

Al margen de esta tramitación llevada a cabo por la Comunidad, se debe recordar que sin perjuicio del procedimiento de restitución que la Ley incluyó para colaborar desde el ámbito autonómico con las competencias de la Confederación Hidrográfica del Segura, la propia CHS puede, dentro del mismo proceso sancionador, aplicando los art [116](#) a [121](#) del texto refundido de la Ley de Aguas y en concreto el art [118.1](#), ordenar y ejecutar la eliminación de las tomas de riego y también ordenar la restitución.

Competencias en el Mar Menor

En relación al reparto de competencias para la protección y recuperación del Mar Menor, y dadas las diversas informaciones al respecto, se atribuye al **Gobierno de España** la **competencia para la reducción del acuífero, el control de ramblas, la retirada de fangos, secos y recuperación de playas**; y la **gestión y actuaciones** necesarias para la **mejora de la calidad del agua superficial y subterránea**.

Por otro lado, la **Comunidad** tiene competencia en la **regulación de las actividades con influencia en el entorno del Mar Menor** (agricultura, ganadería, pesca, etc.), la **ordenación del territorio y desarrollo urbanístico, puertos, control de vertidos tierra-mar** (a excepción de los que transcurren por ríos o ramblas), o la **promoción turística y deportiva**.

Por último, les compete a los **ayuntamientos** las tareas de saneamiento y alcantarillado, **salubridad de las playas y ordenación del territorio a nivel municipal**.



S U M A R M E N O R

Ante esta situación, cabe recordar, el presidente de la Comunidad, Fernando López Miras, anunció el pasado viernes la **solicitud** al Gobierno central de la **transferencia de las competencias de Costas** y de la **cuenca vertiente del Mar Menor** para poder **actuar en el acuífero y las ramblas de forma urgente**. A ello se suma la exigencia al Ejecutivo central de que lleve a cabo la recuperación del calado de la Gola de Marchamalo de forma inmediata, así como el anuncio de un **Decreto Ley para prohibir la entrada de nutrientes por la rambla del Albujón**.



El Ejecutivo inicia los trámites para solicitar al Estado las competencias sobre la cuenca vertiente al Mar Menor

El Consejo de Gobierno del 26 de agosto, a propuesta del consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, ha aprobado el inicio de los trámites necesarios para solicitar al Estado el traspaso a la Comunidad de las competencias en materia de ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos de las aguas superficiales y subterráneas que discurren o se hallen íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Esta solicitud tiene como objetivo hacer efectivo lo contemplado en el [artículo 10.8 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia](#) y permitirá a la Comunidad asumir la gestión de los cauces, ramblas y escorrentías cuyas aguas vierten en la cuenca del Mar Menor.

Ese traspaso en materia de cuencas intracomunitarias permitirá a la Comunidad asumir las competencias que corresponden a los organismos de cuenca. En concreto, corresponderían a la administración hidráulica de la Comunidad Autónoma las siguientes tareas:

- La elaboración, seguimiento y revisión del plan de cuenca intracomunitario.
- La administración y control del dominio público hidráulico y de los aprovechamientos de interés general.
- Las funciones administrativas relativas a la conservación y a la policía de las aguas y sus cauces.
- El apeo y deslinde de los cauces.
- La determinación del régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos de esa cuenca interna.
- La limitación temporal del uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional.
- La declaración de sobreexplotación de los acuíferos subterráneos.
- La realización de ofertas públicas de adquisición de derechos de uso en los bancos de agua legalmente autorizados
- La protección de aguas subterráneas frente a intrusiones salinas de origen continental o marítimo.
- La intervención en las instalaciones de depuración de aguas residuales.
- La promoción de la protección de zonas húmedas.



S U M A R I O

- La gestión y la recaudación, en su caso, de todas las exacciones (impuestos, multas, deudas...) relativas al dominio público hidráulico.

Salvo que se trate de obras y actuaciones de interés general del Estado, a la Comunidad Autónoma le incumben también las competencias para:

- El otorgamiento de concesiones y aprovechamientos, así como la inspección y vigilancia del cumplimiento de sus condiciones.
- La autorización de contratos de cesión de derechos de aprovechamientos y de investigación de aguas subterráneas
- El otorgamiento, la renovación o la modificación de autorizaciones de vertido.
- La imposición y revisión de las servidumbres forzosas previstas en la Ley.
- Y la potestad sancionadora en infracciones leves y menos graves.

Para iniciar este proceso de traspaso de competencias, el **Gobierno regional** realizará la **solicitud formal** correspondiente ante el **Ministerio de Política Territorial y Función Pública** y el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

De este acuerdo se dará cuenta a la **Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado – Región de Murcia**, órgano en el que se deben acordar las condiciones del traspaso de esas nuevas competencias para la Comunidad.



El Gobierno regional refuerza las medidas en origen y prohíbe el uso de fertilizantes nitrogenados en la zona 1 del Mar Menor

- El Consejo de Gobierno aprueba el Decreto-ley de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor.
- El texto recoge también la reducción de plazos en la tramitación de expedientes sancionadores y de restitución de terrenos a su estado original.

El Consejo de Gobierno del 27 de agosto aprobó, en reunión extraordinaria, el [Decreto-ley nº 5/2021](#) de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor, que **prohíbe el uso de cualquier tipo de fertilizantes con nitrógeno inorgánico o de síntesis en la zona 1 del Mar Menor durante los dos próximos años, o hasta que se habiliten las infraestructuras necesarias para encauzar el agua de las ramblas.**



El consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo, informó de que se trata de "limitar el aporte de nitrógeno a los cultivos para eliminar o reducir al máximo los arrastres que se producen en los episodios de grandes lluvias. El incumplimiento de la prohibición se considerará sanción grave, y supondrá una multa que oscilará entre los 5.001 y 50.000 euros".

De esta forma, y manteniendo las restricciones más estrictas que ya existían dentro de la franja de 1.500 metros, la prohibición de fertilización nitrogenada se hace extensiva a toda la zona 1 del Mar Menor. Se permite el uso de fertilizantes orgánicos, que contengan en su composición nitrógeno, tales como acondicionadores de suelo autorizados en agricultura ecológica, o soluciones a base de microorganismos como los fijadores de nitrógeno atmosférico o similares, o capaces de aumentar sus poblaciones en el suelo, en las dosis máximas establecidas en los distintos preceptos de la Ley.

Por otro lado, el texto incluye una modificación de los trámites administrativos referentes a la tramitación de expedientes sancionadores y de restitución de terrenos a su estado original, una vez que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) lo haya comunicado formalmente, tras haber tramitado el correspondiente expediente de regadío ilegal en el ámbito del Mar Menor. "Damos un importante paso para dotar de mayor eficacia y agilidad a los procesos contra infractores", aseveró Luengo.



S U M A R M E N O R

En **materia de sanciones** se reduce de **nueve a seis meses el plazo para resolver y notificar expedientes** y de **seis a tres meses** el periodo para **restablecer la legalidad**.

En lo relativo a restituir los terrenos objeto de sanción por regadío ilegal por parte de la CHS, **"el cese del riego es competencia única de la Confederación Hidrográfica del Segura"**, precisó el consejero. La norma recoge que se reduce de seis a tres meses el tiempo para resolver y notificar a los infractores, de cinco a tres meses el plazo para la imposición de multas coercitivas o de dos meses a uno el tiempo estimado para ejecutar de manera subsidiaria la restitución.

"Es un [Decreto ley](#) que fija mejoras y avances en la protección del Mar Menor, que responde a una problemática concreta y con la que avanzamos en la aplicación de medidas en origen para proteger al ecosistema", valoró el titular de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

"Actuar en origen es aplicar la [Ley del Mar Menor](#), **una norma que regula como deben llevar a cabo sus actividades los sectores agrícola, ganadero o pesquero; la ordenación del territorio; el turismo; y el urbanismo, entre otros aspectos**. En el caso concreto de la agricultura, regula la forma en la que los agricultores del entorno del Mar Menor deben cultivar para reducir los aportes al acuífero o al ecosistema", añadió Luengo.

El [Decreto-ley](#) cuenta con un artículo único que recoge las modificaciones pertinentes, y **entrará en vigor el día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



La Comunidad se ofrece a "asumir la ejecución y el coste" del Colector Norte, "imprescindible para atajar el problema del Mar Menor"

- El presidente López Miras se reúne con la alcaldesa de San Pedro del Pinatar y el patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores y reclama "actuar urgentemente" para frenar los vertidos de agua dulce y nitratos que llegan al Mar Menor a través de la rambla del Albujión.
- Considera "urgente" que se recupere de forma "puntual y reversible" el calado de la gola de Marchamalo, ya que en esa zona "el nivel de oxígeno es muy bajo, y la situación es muy delicada".

El presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, apuntó hoy 30 de agosto la necesidad de **"actuar urgentemente" para frenar el agua con nutrientes que llega al Mar Menor a través de la rambla del Albujión**, y reclamó al Gobierno central **"que permita a la Comunidad Autónoma poner en marcha el Colector Norte recogido en el [Plan de Vertido Cero](#), que es imprescindible para atajar el problema"**.

"De esta forma, lo que queremos es acabar con los vertidos procedentes del acuífero, cuya agua es la que está aflorando por la rambla del Albujión. Y queremos hacerlo con una actuación que permita recoger esas aguas freáticas, evitar que acaben en el Mar Menor y darles el tratamiento necesario para poder ser reutilizadas", explicó el jefe del Ejecutivo autonómico. Recordó que esta petición la trasladó personalmente a la ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera, en la reunión que ambos mantuvieron la semana pasada, y mostró su "confianza" en que la respuesta en este sentido sea favorable por parte del Ministerio. "Sabemos lo que hay que hacer y estamos dispuestos a hacerlo, sólo falta que nos dejen", aseguró.

En este sentido, el presidente recordó que **"cada día, la rambla del Albujión está echando al Mar Menor una media de 30 millones de litros de agua dulce y 5.000 kilos de nitratos"** y lamentó que **"seguirá haciéndolo, con el daño que ello supone para el Mar Menor, si nadie actúa"**. Así, insistió en que **"el Gobierno regional está dispuesto a asumir la ejecución del Colector Norte y su coste"**. La redacción fue finalizada hace casi dos años por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, dependiente del Ministerio, y "su ejecución es urgente".

El **proyecto** es una de las principales actuaciones recogidas en el **Plan Vertido Cero**, tiene un **presupuesto de 70 millones de euros** y supone construir 55 kilómetros de tuberías, estaciones de bombeo, una balsa de regulación y un emisario. Para que ese proyecto sea viable, el agua captada por el colector no podrá ser vertida al mar de no ser desnitrificada previamente, con lo que es precisa la construcción de una **planta desnitrificadora** para la puesta en servicio de la obra. Esta infraestructura no estaba contemplada en el proyecto del Ministerio, por lo que su anteproyecto fue redactado por la Comunidad Autónoma y enviado



S U M A R M E N O R

al Ministerio con el fin de que se incluyera en la tramitación ambiental del mismo, para así poder materializar la ejecución de esta medida que resulta indispensable para el Mar Menor.

Además, López Miras consideró “urgente” que se recupere el **calado de la gola de Marchamalo**, ya que en la **zona sur del Mar Menor** “el **nivel de oxígeno es muy bajo**, y la situación es muy delicada. **Debemos oxigenar el agua**”. El responsable autonómico añadió que se trata de una medida “con la que están de acuerdo los integrantes del **Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor**. Se puede hacer esta recuperación de calado de forma puntual y reversible, y así se lo trasladé la semana pasada a Teresa Ribera”.

López Miras visitó hoy el municipio de San Pedro del Pinatar, donde mantuvo un encuentro con su alcaldesa, Visitación Martínez, “para seguir trabajando en torno al Mar Menor y a su frágil situación con colaboración, con lealtad, y con trabajo conjunto”. Así, recordó que “hemos pedido al Gobierno central la cesión de competencias para dejar de tener las manos atadas y poder actuar desde todos los ámbitos”.

Zona catastrófica

Asimismo, el Gobierno regional “no renuncia” a que el Mar Menor sea declarado zona gravemente afectada por emergencia de protección civil, también conocido como ‘**zona catastrófica**’. “Una vez que la ministra ha pisado el terreno y ha visto con sus propios ojos lo que está ocurriendo aquí, esperamos que el Gobierno central sea sensible y otorgue esa declaración”, remarcó el presidente.

De esta forma, la cuantía económica asociada a esa declaración permitirá, según López Miras, “**habilitar ayudas a comerciantes, hosteleros y todos los sectores afectados por los daños derivados de esta crisis ambiental**”. También para los **pescadores, en el caso de necesitarlas**.

Durante su visita a **San Pedro del Pinatar**, el presidente de la Comunidad también se reunió con representantes de la **Cofradía de Pescadores del municipio**, que representa el **50 por ciento de la flota de artes menores de la Región**. Dicha flota opera mayoritariamente dentro del Mar Menor, con la excepción de algunos barcos de más porte que operan en el Mediterráneo.





Contacto:

Departamento de Medio Ambiente de CROEM

email: sumarmenor@croem.es

Teléfono: 968 298677